

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Echarati, a los 31 días del mes de mayo del año 2023, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Echarati, sito en Plaza de Armas S/N, siendo a horas 08:30, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), en cumplimiento de las facultades concedidas en el Art. 8° de la LCE, concordante con el Art. 43° del RLCE; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-MDE/LC-1 Primera convocatoria, DERIVADA DE LA SIE N° 008-2023-MDE/LC-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE DIESEL B5 S-50 PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIEGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, por el valor estimado de S/ 54,750.00 (Cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), valor que se calificará por el sistema de contratación de precios unitarios.

Que, habiéndose solicitado la subsanación al postor INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C., de conformidad al artículo 60 del RLCE, quien ha subsanado.

Según el cronograma establecido en sus diferentes etapas, corresponde a la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a las normativas vigentes en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

Primero: El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detalla en el cuadro adjunto extraído de la plataforma:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20450751252	INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C.	24/05/2023	Válido		24/05/2023	20450751252	
2	Proveedor con RUC	20490676407	INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL	23/05/2023	Válido		23/05/2023	20490676407	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Segundo: De igual forma se verificó en la plataforma SEACE la presentación de ofertas, en lo que visualiza que dos (02) postores presentan su propuesta.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20490676407	INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL	25/05/2023	12:31:04	20490676407	25/05/2023	12:32:38
2	20450751252	INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C.	25/05/2023	17:25:14	20450751252	25/05/2023	17:25:31

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Tercero: Acto seguido, se procede con la visualización y descarga de las ofertas de los mencionados postores, luego se pasó a imprimir y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

Se procedió a la verificación de documentación obligatoria para su ADMISIÓN, con el siguiente resultado:

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	PRESENTÓ		REVISIÓN	ESTADO
		SI	NO		
INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES CHINCHERO INTERNACIONAL	Anexo N° 1	X		Presenta su propuesta con las firmas pegadas como imagen en todos los formatos de la propuesta	No Admitido
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	Anexo N° 2	X			
	Anexo N° 3	X			
	Anexo N° 4	X			
	Anexo N° 5	No corresponde			
RUC: 20490676407	Anexo N° 6	X		REVISIÓN	No corresponde
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	PRESENTÓ			
	Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de REMYPE (Anexo N°10)		X		
	Beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 7)	X			

Presenta su propuesta con las firmas pegadas como imagen en todos los formatos de la propuesta; según las Bases Estándar aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, vigente desde el 28/10/2022, se precisa en la Sección General, Capítulo I, numeral

1.6 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS - Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	PRESENTÓ		REVISIÓN	ESTADO	
		SI	NO			
INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C. RUC: 20450751252	Anexo N° 1	x		CUMPLE	Admitido	
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	x				
	Anexo N° 2	x				
	Anexo N° 3	x				
	Anexo N° 4	x				
	Anexo N° 5	No corresponde				
	Anexo N° 6	x		REVISIÓN		
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		PRESENTÓ			
			SI			NO
	Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de REMYPE (Anexo N°10)					x
Beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 7)		x		Corresponde		

Cuarto: Se procedió a la verificación de la documentación de habilitación al postor admitido, por consiguiente, queda el siguiente resultado:

N°	RUC N°	Nombre o Razón Social del Postor	Documentación Obligatoria y de Habilitación	Estado	Propuesta Económica (Soles)	Orden de Prelación
01	20450751252	INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C.	Cumple	Adjudicada	44,750.00	1°

Quinto: En seguida se procedió al acto de **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), tomando en consideración de todo lo actuado y dando por aprobado los resultados de admisión y calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo a la orden de prelación otorga la **BUENA PRO** al postor: **INVERSIONES INTEROCEANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES INTEROCEANICA S.A.C.**, con RUC N° 20450751252, cuya oferta económica es **S/ 44,750.00 (Cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles)** precio que está acogido al beneficio de exoneración del IGV previsto en la Ley de Promoción de la Selva (Ley 27037).

No existiendo ninguna observación a lo actuado, se da aprobado el presente acto, siendo a horas 09:20 horas del mismo día y se suscribe la presente en señal de conformidad.

.....
Lic. Adm. ORLANDO VILLEGAS SIVANA
Órgano Encarado de las Contrataciones